



ACG171/11b: Aprobación de la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021

Política de Seguridad y Salud Laboral

La Universidad de Granada es una Institución Pública de Educación Superior, que consciente de su responsabilidad social y de la importancia que las condiciones de trabajo tienen sobre la seguridad y salud de sus trabajadores/as y estudiantes, ha venido promoviendo diferentes iniciativas orientadas a su mejora.

Desde la doble perspectiva que establece el imperativo legal y el interés por la mejora continua de las condiciones de trabajo, la Universidad de Granada tiene un firme compromiso en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo, adaptado al propósito, tamaño, contexto y a la naturaleza específica de sus riesgos y oportunidades para la seguridad y salud en el trabajo. En consecuencia, establece una serie de deberes y obligaciones que implican una planificación de la prevención dentro de un conjunto coherente de medidas que deben abarcar a todos los procesos y organización del trabajo para permitirle avanzar en la promoción de la salud y la seguridad, en la reducción de la siniestralidad laboral y en la mejora de las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales, docentes y de investigación, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.

Asimismo, la Universidad de Granada entiende que la responsabilidad en la gestión de la seguridad y salud laboral incumbe a toda la institución asumiendo el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas y de gestión.

Para la consecución de estos principios de responsabilidad en la gestión de la seguridad y salud laboral y mejora continua en la acción preventiva, la Universidad de Granada asume los siguientes compromisos:

- Cumplir y superar las exigencias de las disposiciones normativas vigentes y otros requisitos en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar, aplicar y mantener un sistema de gestión de la seguridad y salud que elimine los peligros y reduzca los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, evalúe periódicamente el cumplimiento de la efectividad de los planes y programas de prevención adoptados, realizando una mejora continua de dicho sistema.
- Integrar la prevención de riesgos laborales en la actividad universitaria de los Centros, Servicios e Institutos de Investigación, fomentando la participación de toda la comunidad universitaria en el diseño e implantación de planes y programas de acción preventiva.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- Mejorar las condiciones de trabajo en la investigación para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.
- Que la formación de los alumnos incluya la adopción de prácticas seguras en la identificación y eliminación de peligros.
- Desarrollar las actividades formativas necesarias para el desarrollo, la identificación y la evaluación de la política preventiva.
- Consultar y contar con la participación de trabajadores/as y sus representantes en el sistema de gestión de la seguridad y salud de los trabajadores.

- Asegurar la vigilancia del estado de salud de trabajadores/as, en función de los riesgos inherentes al trabajo, y promocionar hábitos saludables.
- Asegurar que tanto las empresas vinculadas (suministradores, concesionarios y subcontratistas) como quienes nos visitan, cumplen con las directrices marcadas en el Plan de Prevención de la Universidad de Granada en materia de prevención de riesgos laborales.
- Diseñar, establecer y dar a conocer las directrices que permitan la identificación de riesgos ligados al desempeño de la actividad laboral, así como implantar los procedimientos para eliminar los peligros y reducir dichos riesgos laborales.
- Definir y adecuar objetivos que cumplan con la evolución de la normativa legal y con el compromiso de mejora continua, destinando los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para alcanzar dichos objetivos, siendo esta política la que proporciona el marco de referencia para su establecimiento.
- Cumplir con el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud Laboral ISO 45001 en los Centros y Servicios y actividades de la Universidad de Granada.